



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398 -2018-MPH/A.**

Ayacucho, 20 JUL. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 193-2018-MPH/17, de fecha 06 de febrero de 2018 proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre Conformación de Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Desarrollo Cultural de la Provincia de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, mediante Informe N° 081-20187-MPH/17-RP, el Responsable del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho", remite la propuesta de designación de la Comisión y Equipo Técnico para la elaboración del "Plan de Desarrollo Cultural de la Provincia de Huamanga 2018 - 2030", el que estará conformado por representantes del sector público, privado y de la sociedad civil.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Desarrollo Cultural de la Provincia de Huamanga de acuerdo al siguiente detalle:

**Desde las Instituciones Públicas:**

- Representante de la Municipalidad de Huamanga.
- Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano de la MPH.
- Representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho.
- Representante de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
- Representante del Patronato Cultural de Ayacucho -MPH
- Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local -Huamanga.
- Representante de la Escuela de Educación Superior de Bellas Artes ESFAP: Felipe Guamán Poma de Ayala.
- Representante de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho.
- Representante del Consejo Provincial del Niño, Niña y Adolescente.
- Representante de la Policía Nacional del Perú.

**Desde la Sociedad Civil:**

- Representante de la Mesa de Trabajo de Ayacucho de la Alianza Peruana de Organizaciones Culturales
- Representante de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecido del Perú - ANFASED





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- Representante de Asociación de Mujeres Ayacuchanas
- Representante de la Cultura Quechua.
- Representante De La Cultura Aimara.

**Desde las Instituciones Públicas:**

- a) Municipalidad Provincial de Huamanga:
- Representante de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía.
  - Representante de la Unidad de Planeamiento.
  - Representante de la Sub Gerencia de Imagen Institucional.
  - Representante de la Sub Gerencia de Participación Vecinal.
  - Representante de la Sub Gerencia de Educación, Deporte y juventud.
  - Representante de la Sub Gerencia de Centro Histórico
  - Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano.
  - Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental.
- b) Representante de la Dirección Desconcertada de Cultura.

**Desde la Sociedad Civil:**

- Agentes del sector de la artesanía (3 representantes)
- Agente del sector de libro y la lectura
- Agente del sector del cine y audiovisual
- Agente del sector de la música
- Agente del sector de las artes escénicas
- Agente del sector las artes plásticas y visuales
- Agente del sector de la danza
- Agente del sector de los museos
- Agente del sector de la arqueología
- Agente del sector de la arquitectura
- Especialista en historia
- Especialista en antropología
- Representantes de la Redes Culturales (2 representantes)

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE ARCHÍVESE

